
II.1.1.2.1. Cámara de Diputados

Gestión Financiera de la H. Cámara de Diputados

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-0-01100-02-1080

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" y 7000 "Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Alcance

Universo Seleccionado:	5,271,949.8 miles de pesos
Muestra Auditada:	2,820,232.4 miles de pesos
Representatividad de la Muestra:	53.5 %

Antecedentes

Por la importancia del presupuesto que ejerce la H. Cámara de Diputados, resulta necesario continuar con su fiscalización, a efecto de contribuir en el establecimiento de mecanismos que transparenten el ejercicio de sus recursos.

La auditoría constituirá un elemento importante para coadyuvar en el mejoramiento de la operación y ejercicio de los recursos asignados a la H. Cámara de Diputados, bajo la premisa de que el ejercicio de los recursos se realiza con sujeción a la normativa que emite la propia Cámara. Además, es importante resaltar que no es sujeta de revisión por otras entidades de fiscalización, salvo de su Contraloría Interna.

Resultados

1. Se constató que la H. Cámara de Diputados en el ejercicio 2009 contó con un presupuesto autorizado de 5,284,534.7 miles de pesos, el cual tuvo ampliaciones líquidas por 92,942.8 miles de pesos, por lo que resultó un presupuesto modificado de 5,377,477.5 miles de pesos, del que se reportaron como ejercidos 5,271,949.8 miles de pesos y economías por 105,527.7 miles de pesos.

En relación con los 105,527.7 miles de pesos por concepto de economías del ejercicio 2009 que se incorporaron al presupuesto autorizado del ejercicio 2010 mediante ampliación presupuestal líquida número 0008 del 22 de febrero de 2010, se conoció que la H. Cámara de Diputados realizó este movimiento con base en el Acuerdo emitido el 18 de febrero de 2009 por la Junta de Coordinación Política, en el que instruyó a incorporar los ahorros y remanentes de ejercicios anteriores al Presupuesto de Egresos del ejercicio en vigor, y en el cual se precisa que año con año se incorporen los ahorros y remanentes al ejercicio presupuestal subsiguiente.

Asimismo, se comprobó que las citadas economías por 105,527.7 miles de pesos fueron asignadas para cubrir gastos de la partida 3827 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios".

Al respecto, la H. Cámara de Diputados proporcionó la copia del oficio número 349-A-0380 del 29 de mayo de 2010, con el cual el Jefe de la Unidad de Política de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, señala que con base en la información proporcionada esa Unidad registró los ingresos que declaró haber obtenido la Cámara de Diputados, por un monto de 105,527.7 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2009 por concepto de aprovechamientos.

Sin embargo, dichos recursos no corresponden a aprovechamientos sino a economías del ejercicio presupuestal 2009.

Véase acción(es): 09-0-01100-02-1080-01-001
09-0-01100-02-1080-03-001

2. Se conoció que los movimientos que tuvieron por objeto ampliar de manera líquida el presupuesto autorizado de la H. Cámara de Diputados en la partida 3827 "Asignaciones a Grupos Parlamentarios" por 92,942.8 miles de pesos provinieron de las siguientes fuentes de ingresos:

Origen de los recursos que fueron incorporados como ampliación líquida al presupuesto autorizado de la H. Cámara de Diputados en el ejercicio 2009
(miles de pesos)

Concepto	Importe
Rendimientos de las cuentas bancarias	37,632.4
Otros Productos	8,924.3
Productos Financieros	15,575.5
Aprovechamientos	5,954.9
Intereses sobre anticipos	358.1
Economías presupuestales del ejercicio 2008	24,497.6
Total	92,942.8

FUENTE: Integración de ingresos no presupuestales proporcionada por la HCD.

Respecto de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2009 por 358.1 miles de pesos por concepto de intereses sobre anticipos, se identificó que el Comité de Administración en sesión ordinaria del 3 de febrero de 2009, emitió un Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros se realicen las acciones necesarias para otorgar en 2009 anticipos de sueldo tabular (sueldo base y compensación garantizada en bruto) a los empleados de la H. Cámara de Diputados, con exclusión del personal contratado por honorarios y a los trabajadores sindicalizados (en virtud de que estos últimos ya cuentan con un beneficio similar) hasta por un mes de sueldo, considerando que por el anticipo entre otros requisitos deberá pagarse un interés mensual sobre saldos insolutos, el cual estuvo basado en la tasa de CETES a 28 días publicada por el Banco de México.

Lo anterior, es contrario a lo establecido por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, la cual señala que sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al salario de los trabajadores cuando se trate de deudas contraídas con el Estado, por concepto de anticipos, pagos hechos en exceso, errores o pérdidas debidamente comprobadas, por lo que no considera a los intereses.

Asimismo, la H. Cámara de Diputados no se ajusta a alguna figura que se encuentre legalmente autorizada para el cobro de intereses o accesorios financieros por las operaciones de anticipos de sueldo tabular que otorga a sus empleados.

Véase acción(es): 09-0-01100-02-1080-01-002

3. En el análisis de los procedimientos que conforman la Normatividad Administrativa de la H. Cámara de Diputados, los cuales regularon el desarrollo de sus operaciones en el ejercicio 2009, se identificó que dicha normativa considera algunas excepciones en su cumplimiento, las cuales dejan abierta su aplicación, como se muestra en los casos siguientes:
 - a) Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados /Artículo 11. "No podrán financiarse a proveedores la adquisición, arrendamiento

de bienes o la prestación de servicios, cuando éstos vayan a ser objeto de contratación por parte de la Cámara. En caso de marcar excepciones se deberán definir los conceptos que se requieran y el procedimiento, previa autorización de la Junta de Coordinación Política o del Comité de Administración, con la opinión de la Contraloría”.

- b) Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados / Artículo 89.- “No procederán movimientos de alta de Personal de la Cámara o de Prestadores de Servicios Profesionales, que se soliciten con una retroactividad mayor a treinta días naturales, a partir de la fecha de recepción del documento de la Instancia Solicitante en la Dirección General de Recursos Humanos, salvo casos excepcionales y plenamente justificados que sean autorizados por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración”.
- c) Norma para Regular la Transferencia y Control de Recursos Financieros Asignados a los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados / Artículo 11.- “La Junta de Coordinación Política podrá autorizar, en casos excepcionales, Subvenciones especiales por única vez, para atender los asuntos específicos, si existe disponibilidad presupuestal.

Véase acción(es): 09-0-01100-02-1080-01-003

- 4. Por lo que corresponde a las erogaciones registradas en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, de conformidad con las cifras reportadas en la Cuenta Pública, en el ejercicio 2009 la H. Cámara de Diputados ejerció 2,911,842.9 miles de pesos, y al comparar dicho importe contra el obtenido de las nóminas proporcionadas por la entidad fiscalizada y los pagos efectuados fuera de éstas (pagos de cuotas y aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, seguro de vida, seguro de separación, entre otros), se determinó una diferencia neta por 18,097.0 miles de pesos en diversas partidas presupuestales como se muestra a continuación:

Diferencias del soporte del Capítulo 1000 "Servicios Personales"
vs el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2009
(miles de pesos)

Partida	Concento	Total Ejercido EEP	Total nómina y pagos fuera de nómina	Diferencia
1103	Sueldos base	266,359.3	265,593.4	765.9
1202	Sueldos base al personal eventual			
1201	Honorarios	437,439.6	429,389.8	8,049.8
1301	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	1,627.7	1,702.2	-74.6
1305	Primas de vacaciones y dominical a empleados	26,917.5	26,665.6	251.9
1306	Gratificación de fin de año	201,725.2	163,374.4	38,350.8
1307	Compensaciones por servicios especiales a empleados	57,394.9	61,886.2	-4,491.3
1319	Remuneraciones por horas extraordinarias	7,033.5	6,913.2	120.3
1322	Compensaciones adicionales por servicios especiales a empleados	93,196.2	92,771.6	424.6
1505	Prestaciones de retiro	214,654.0	208,869.2	5,784.8
1507	Prestaciones para el personal de la Cámara de Diputados	241,507.5	366,899.6	-125,392.1
1509	Compensación garantizada a empleados	329,329.2	328,449.5	879.7
1511	Asignaciones adicionales al sueldo a empleados	28,564.8	28,470.9	93.9
1512	Otras prestaciones	144,290.2	95,126.7	49,163.6
1702	Estímulos al personal operativo	73,011.2	65,035.5	7,975.7
Total		2,123,050.8	2,141,147.8	-18,097.0

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2009 y nóminas proporcionadas por la HCD.

Al respecto, la H. Cámara de Diputados llevó a cabo la conciliación correspondiente y presentó las aclaraciones respectivas de la diferencia observada.

Véase acción(es): 09-0-01100-02-1080-01-004

5. La H. Cámara de Diputados reportó como ejercido en la partida 1201 "Honorarios" 437,439.6 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Al respecto, se comprobó que con cargo a esta partida, la H. Cámara de Diputados contrató en el periodo de enero a agosto de 2009 un total de 1,805 prestadores de servicios correspondientes a la LX Legislatura y de septiembre a diciembre del mismo año un total de 1,447 prestadores de servicios correspondientes a la LXI Legislatura; asimismo, se constató que dicha contratación se formalizó por medio de los respectivos contratos de honorarios, y que los pagos se efectuaron de conformidad con los techos presupuestales autorizados a los Órganos de Gobierno; Grupos Parlamentarios y Partidos con Representación Legislativa; Comisiones y Comités; Áreas Administrativas, Canal del Congreso; y el Centro de Estudios y Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de la Federación, para la contratación de prestadores de servicios.

No obstante lo anterior, no se pudo constatar que los pagos efectuados al personal de honorarios fueron proporcionales a las actividades que realizaron, ni que dichas actividades se diferenciaron de las desarrolladas por el personal de estructura, toda vez que en los contratos no se establecen las actividades por realizar ni la obligación de entregar un reporte o informe de actividades, además de que no se tienen implementados tabuladores para este tipo de contrataciones, por lo que el importe mensual de los honorarios va desde 0.9 hasta 162.0 miles de pesos.

Asimismo, como resultado del análisis de las nóminas de pago, se identificó que en 36 casos los prestadores de servicios profesionales incrementaron sus percepciones durante el ejercicio 2009 hasta en un 201.0 % y en un rango de incremento que va desde 1.9 hasta 64.8 miles de pesos.

Al respecto, la H. Cámara de Diputados informó que el monto de los honorarios se consigna en función de la naturaleza de los servicios y en el nivel de responsabilidad que el titular determine para atender el cumplimiento de los compromisos constitucionales y legales que le han sido establecidos.

Véase acción(es): 09-0-01100-02-1080-01-005
09-0-01100-02-1080-01-006

6. En la partida 2204 “Productos Alimenticios” se reportó un presupuesto ejercido de 92,458.9 miles de pesos del que se revisó una muestra de 12,347.6 miles de pesos, equivalente al 13.3%, del que se identificó que durante el ejercicio 2009, los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y del Partido Nueva Alianza (NA), solicitaron reembolsos de gastos con cargo a esta partida por un importe global por 12,136.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Reembolsos de gastos con cargo a la partida 2204 “Productos Alimenticios”
solicitados por los Grupos Parlamentarios
de la H. Cámara de Diputados en el ejercicio 2009
(miles de pesos)

Grupo Parlamentario	Importe
Partido Acción Nacional	8,258.3
Partido Revolucionario Institucional	2,836.0
Partido de la Revolución Democrática	701.3
Partido del Trabajo	298.5
Partido Nueva Alianza	42.8
Total	12,136.9

FUENTE: Pólizas contables proporcionadas por la HCD.

- a) Se comprobó que los reembolsos de gastos correspondieron a los bienes y servicios adquiridos directamente y contratados por los propios Grupos Parlamentarios para la celebración de eventos organizados por ellos mismos. Derivado de ello, esta entidad de fiscalización superior de la Federación no cuenta con información

que le permita verificar que la adquisición de los bienes y la contratación de los servicios se llevaron a cabo bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguraran las mejores condiciones para el Estado.

- b) Con el análisis de la documentación comprobatoria de los reembolsos solicitados por los Grupos Parlamentarios, se identificó que se erogaron recursos por 565.8 miles de pesos en la contratación de grupos musicales y artistas.

Por otra parte, se identificó que con cargo a las partidas 2204 “Productos Alimenticios” y 3804 “Congresos y Convenciones”, se registraron diversos gastos que corresponden a otras partidas presupuestales como se muestra a continuación:

- a) Con cargo a la partida 2204 “Productos Alimenticios” se registraron gastos por 1,470.7 miles de pesos, que corresponden a gastos por renta de salones, de carpas, de mesas, sillas y tablonés, servicio de meseros y renta de equipo de sonido, entre otros.
- b) Con cargo a la partida 3804 “Congresos y Convenciones” se registraron gastos por 4,057.6 miles de pesos por concepto de medicinas, pasajes terrestres, diseño de página web y boletos de avión, entre otros.

Véase acción(es): 09-0-01100-02-1080-01-007
09-0-01100-02-1080-01-008

- 7. Con la revisión de las partidas 3811 “Pasajes nacionales en el desempeño de comisiones y funciones oficiales” y 3813 “Pasajes internacionales en el desempeño de comisiones y funciones oficiales” en las que se ejercieron recursos por 225,266.3 y 17,122.7 miles de pesos, respectivamente, y de los que se revisó una muestra de 2,460.6 y 17,122.7 miles de pesos, respectivamente, se identificaron las siguientes irregularidades:

- a) En la partida 3811, se identificaron 47 casos por 284.2 miles de pesos que corresponden a comprobaciones de pasajes de los ejercicios 2007 y 2008.
- b) En la partida 3813, se identificaron 14 casos por 721.4 miles de pesos que corresponden a comprobaciones de pasajes del ejercicio 2008.

Lo anterior incumplió el plazo de cinco y siete días hábiles posteriores a la comisión con el que se cuenta para realizar la comprobación correspondiente.

Al respecto, la H. Cámara de Diputados informó que a partir de septiembre de 2010, se implementó la realización de revisiones semanales, con la finalidad de notificar a los diputados los viajes pendientes de comprobar, antes de que finalicen los periodos establecidos en la normativa, por lo que se ha incrementado significativamente el número de comprobaciones, lo que a su vez se ve reflejado en una disminución de los casos en los que es necesario solicitar el descuento correspondiente. Con lo anterior se considera solventada la irregularidad.

8. En la partida 3827 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios" la H. Cámara de Diputados ejerció 1,319,313.3 miles de pesos, que representó el 61.4 % del Capítulo 3000 "Servicios Generales".

Al respecto, se revisaron 505,615.9 miles de pesos, que corresponden a los recursos otorgados a los Grupos Parlamentarios por concepto de Subvenciones reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2009, constituidas por una suma fija de carácter general por 56,931.1 miles de pesos y otra variable en función del número de Diputados que conforman cada Grupo Parlamentario por 448,684.8 miles de pesos, y se pudo constatar que la H. Cámara de Diputados contó con los comprobantes de depósito de las transferencias electrónicas expedidas por el sistema bancario y los acuses de recibo por parte del Coordinador de cada Grupo Parlamentario.

Sin embargo, se debe resaltar que a la Auditoría Superior de la Federación no se le ha permitido el acceso a la documentación que sustenta la aplicación de los recursos ejercidos en la partida 3827 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios", por lo que la revisión se circunscribe sólo a verificar los recibos que emiten los representantes de los Grupos Parlamentarios.

Véase acción(es): 09-0-01100-02-1080-01-009

Acciones

Recomendaciones

09-0-01100-02-1080-01-001.- Para que la H. Cámara de Diputados fortalezca sus mecanismos de control, con objeto de garantizar que los ingresos no presupuestales que no se utilicen para cubrir compromisos del ejercicio fiscal en el que sean obtenidos se reintegren a la Tesorería de la Federación. [Resultado 1]

09-0-01100-02-1080-01-002.- Para que la H. Cámara de Diputados evalúe la conveniencia de continuar otorgando anticipos de sueldo a su personal que implique el cobro de un interés y que promueva la transparencia de su destino y ejercicio. [Resultado 2]

09-0-01100-02-1080-01-003.- Para que la H. Cámara de Diputados evalúe la conveniencia de reglamentar con mayor precisión las atribuciones otorgadas a los Órganos de Gobierno, para evitar la autorización de situaciones de excepción en el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ejercicio de diferentes rubros de gasto, contenidos en sus manuales de normas y procedimientos, para que con ello se evite dejar abierta su aplicación. [Resultado 3]

09-0-01100-02-1080-01-004.- Para que la H. Cámara de Diputados implemente un procedimiento de conciliación anual entre la información que se genera de las nóminas de pago y las erogaciones fuera de éstas, contra lo que se reporta en el estado del ejercicio del presupuesto. [Resultado 4]

09-0-01100-02-1080-01-005.- Para que la H. Cámara de Diputados evalúe lo correspondiente, a fin de que en los contratos del personal de honorarios se establezcan

puntualmente las actividades por desarrollar, así como la obligación de entregar reportes o informes de actividades que permitan evidenciar los trabajos realizados, y constatar que éstos no son equivalentes a los que desempeña el personal que ocupe una plaza presupuestaria. [Resultado 5]

09-0-01100-02-1080-01-006.- Para que la H. Cámara de Diputados evalúe la conveniencia y la procedencia de establecer tabuladores para el pago del personal contratado por honorarios, en los cuales se garantice que los pagos son proporcionales respecto de las actividades desarrolladas por dicho personal, con la finalidad de evitar la libre asignación de estas remuneraciones. [Resultado 5]

09-0-01100-02-1080-01-007.- Para que la H. Cámara de Diputados evalúe la conveniencia de modificar el Acuerdo número 45 del Comité de Administración del 26 de julio de 2004, para que éste considere que los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios se lleven a cabo al amparo de dicho acuerdo y que se realicen bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguran las mejores condiciones para el Estado; cuidando que el registro de las erogaciones se realice en cumplimiento del Clasificador por Objeto del Gasto de la H. Cámara de Diputados. [Resultado 6]

09-0-01100-02-1080-01-008.- Para que la H. Cámara de Diputados fortalezca sus medidas de austeridad y disciplina presupuestal que asegure el adecuado ejercicio de los recursos para evitar realizar la adquisición y contratación de bienes y servicios innecesarios. [Resultado 6]

09-0-01100-02-1080-01-009.- Para que la H. Cámara de Diputados realice las acciones necesarias, a efecto de que se permita el acceso a la Auditoría Superior de la Federación a la documentación que respalda la aplicación de los recursos que se transfieren a través de la partida 3827 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios", a efecto de incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de esos recursos. [Resultado 8]

Solicitudes de Aclaración

09-0-01100-02-1080-03-001.- Para que la H. Cámara de Diputados aclare lo correspondiente a las economías del ejercicio 2009 por 105,527.7 miles de pesos, que fueron incorporadas en los presupuestos respectivos mediante ampliaciones presupuestales líquidas y asignadas para cubrir gastos de la partida 3827 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios", aun cuando debían haber sido reintegradas a la Tesorería de la Federación. [Resultado 1]

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de las cuales 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este Informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron):

9 Recomendación(es) y 1 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la H. Cámara de Diputados cumplió, en las operaciones examinadas, con las disposiciones normativas aplicables a la ejecución, control, comprobación y pago del presupuesto asignado en el 2009, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, y que se refieren principalmente a: al cierre del ejercicio de 2009 se obtuvieron ahorros y economías por 105,527.7 miles de pesos, los cuales fueron incorporados al ejercicio de 2010, mediante ampliación presupuestaria, no obstante que debieron ser reintegrados a la TESOFE; se identificó que en algunos casos, la normativa administrativa que regula el gasto de la H. Cámara de Diputados considera excepciones en su cumplimiento, lo cual ocasiona discrecionalidad en su aplicación, y no se tuvo acceso a la documentación que sustenta la aplicación de los recursos ejercidos en la partida 3827 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios".

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que el Manual de Organización y la estructura orgánica estuvieron actualizados y autorizados.
2. Verificar que los ingresos por recursos no presupuestales que fueron incorporados al presupuesto de la H. Cámara de Diputados, se autorizaron e informaron a la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Verificar que se llevó un control adecuado de los recursos que no se devengaron al cierre del ejercicio y constar que éstos se reintegraron en la Tesorería de la Federación.
4. Para la revisión de los recursos ejercidos para Servicios Personales, verificar que los pagos efectuados mediante nómina y fuera de ésta correspondieron con lo reportado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto y constatar que el número de plazas operadas se ajustó a la plantilla autorizada en el ejercicio 2009.
5. Verificar que las remuneraciones y prestaciones se cubrieron conforme a los tabuladores y montos autorizados.

6. Seleccionar y analizar los procedimientos realizados para la contratación de bienes que afectaron el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", analizar los contratos o convenios celebrados en el ejercicio 2009.
7. Seleccionar y analizar los procedimientos realizados para la contratación de servicios que afectaron el capítulo 3000 "Servicios Generales", analizar los contratos o convenios celebrados en el ejercicio 2009.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Recursos Humanos (DGRH) de Programación, Presupuesto y Contabilidad (DGPPC); de Finanzas (DGF) de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS), las direcciones de Pago a Diputados (DPD); de Relaciones Laborales y Servicios al Personal (DRLSP), de Atención a Diputados (DAD); de Tesorería (DT); la Subdirección de Remuneraciones (SR), la Subdirección de Control de Movimientos (SCM), adscritas a la H. Cámara de Diputados.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos en las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Arts. 1, Par. 2, 45, Par. 4, 54, 69, Fracs. III y IV.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 44.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicios del Estado Reglamentaria del Apartado B del Art. 123 Constitucional, Art. 38, Frac. I; Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, Arts. 4 y 24, Frac. III.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la(s) entidad(es) fiscalizada(s) para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación y que les dio a conocer esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.